OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1553

ORDEN de 8 de marzo de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se conceden ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en núcleos de población de Euskadi para los años 2021-2022-2023.

La Orden de 1 de diciembre de 2020, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueba la convocatoria del programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha en núcleos de población de Euskadi para los años 2021-2022-2023, determina en su Anexo II los núcleos de población a los que se destinarán las mismas, y aprueba las bases de la convocatoria en su Anexo I.

De conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la citada Orden, el Órgano de Evaluación analizará, evaluará y valorará las solicitudes aplicando los criterios de evaluación de la base duodécima de la Orden.

Se han presentado la siguientes mercantiles:

– Euskaltel, S.A., habiendo obtenido 83,87 puntos.

– Telefónica de España, S.A.U., habiendo obtenido 90 puntos.

Realizadas las tareas de análisis, evaluación y valoración por el Órgano de Evaluación, se ha elevado propuesta de concesión de las ayudas a la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, órgano competente para concederlas según lo dispuesto en la base decimotercera.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

Primero.– Conceder a la siguiente operadora de telecomunicaciones la subvención por el importe señalado a continuación:

Telefónica de España, S.A.U., por un importe de 2.707.646,90 euros. Ha obtenido 90 puntos en la valoración realizada.

Segundo.– El plazo de ejecución de la subvención será de 24 meses, de acuerdo con la base quinta de la Orden de 1 de diciembre de 2020, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno.

DISPOSICIÓN FINAL.– Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de marzo de 2021.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.